GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO EXTRADADA PLUMIGRACION
DEPTO EXTRADADA PLUMIGRACION

Y MIGRACIÓN

N°Int.: 6026205

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 215588

SANTIAGO, 03 de Diciembre de 2015

TOTALMENTE_TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y debido a doña Nataly Denisse LINDO JULCA de nacionalidad PERUANA quien ha solicitado dos Visas Temporaria y de acuerdo al Art. 52 inciso 2° del Reglamento de Extranjería, debe solicitar la Permanencia Definitiva.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO N°55775 DEL 27.08.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Nataly Denisse LINDO JULCA de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha tenido dos Visas Temporarias, debiendo solicitar la Permanencia Definitiva.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

AUDIQ A

SECCIÓN VISAS

AZ FREIRE

RSD/PVS/VGL/LIR [448] 03/12/2015

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo